Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

La propuesta ha sido presentada en Consejo de Gobierno y asegura a todo el personal del SERMAS en sus diferentes categorías

La Comunidad de Madrid destina 15 millones para el seguro de Responsabilidad Civil y Patrimonial del Servicio Madrileño de Salud

- Cubre la responsabilidad derivada de la actividad realizada en las instalaciones del SERMAS, hospitales y centros de salud, así como bienes muebles adscritos
- Garantiza la responsabilidad derivada de los daños o perjuicios a terceros como consecuencia del ejercicio profesional

7 de octubre de 2020.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha recibido hoy el informe de la propuesta de adjudicación del contrato de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil y Patrimonial del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) por valor de 14.712.317 euros.

Con este seguro se garantiza la prestación de los servicios sanitarios y socio-sanitarios, así como la actividad sanitaria en su más amplio sentido y todas aquellas actividades complementarias según la legislación vigente

El seguro cubre la responsabilidad derivada de los daños o perjuicios producidos a terceros como consecuencia del ejercicio profesional, tanto en su vertiente sanitaria como no sanitaria. Del mismo modo, cubre la responsabilidad derivada del SERMAS por los daños o perjuicios como consecuencia de la utilización de los bienes inmuebles, hospitales y centros de salud, así como de los bienes muebles (móviles) que estén adscritos.

También contempla la Responsabilidad Patrimonial con el personal derivado de los accidentes de trabajo que se puedan sufrir por los trabajadores con condición de asegurado, además de la que le sea exigida al Servicio Madrileño de Salud por la vía de la Administración, según lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre y la Ley 40/2015 de 1 de octubre de régimen jurídico del Sector Público.

PERSONAL ASEGURADO

Los asegurados son todo el personal del SERMAS, tanto sanitario como no sanitario, en sus diferentes situaciones laborales, funcionarios, estatutarios, laborales, en formación o en prácticas y cualquiera que fuera su situación

administrativa, que presten sus servicios para el organismo en centros propios y/o ajenos.

Además, tendrán consideración de asegurado los especialistas en formación en Ciencias de la Salud que hayan sido autorizados por el órgano competente y cualquier otra persona que preste sus servicios en el SERMAS debidamente acreditado, así como los herederos y familiares de cualquiera de los asegurados, respecto de las responsabilidades profesionales de estos que les pudieran ser exigibles en el caso de su fallecimiento.

Esta póliza tiene un plazo de ejecución de 12 meses -del 3 de noviembre de 2020 al 2 de noviembre de 2021- y será contratado con Societé Hospitaliere D´Assurances Mutuelles Sucursal en España. Este seguro podrá ser prorrogado hasta un máximo de 20 meses de duración.